



N. Expediente 32444/2022
F. Apertura 01/12/2022
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto 2022-COM-02-32444 GenCrédBonoConsumoNavidad. MC
45G-2022

- **Código proyecto de gasto:** 2022 3 055 012
- **Nombre proyecto de gasto:** BONO CONSUMO NAVIDAD
- **ÓRGANO GESTOR:**055 COMERCIO

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 45G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 45G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Concepto	Euros
82200 43100 48000	Subv. Bonos Comercio Covid-NAVIDAD	172.010,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Concepto	IMPORTE
46103	Otras subvención Diputación Alicante	172.010,00 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Compromiso de aportación, según Resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Alicante para la realización de campañas de fomento del Consumo en sus municipios: Bono-consumo campaña Navidad. ANUALIDAD 2022, que se ha publicado en el BOPA nº 229, de 1 de diciembre de 2022, por importe de 172.010,00 €, anexa al presente expediente.

La presente modificación tiene como objeto ejecutar el gasto que se financia, por lo que se retendrá el crédito por el importe generado .

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

